



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D.C., Seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 0 13 2019-01081

Como en el presente asunto se había fijado fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos para el día 6 de mayo de esta anualidad y en razón a la suspensión de términos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-1157 del 15 de marzo, se hace necesario reprogramar la audiencia, por lo cual se insta:

1.- SEÑALAR la hora de las 9.00 AM del día 9 de noviembre del 2020 para llevar a cabo la diligencia de inventarios avalúos dentro del presente asunto

2.- ADVERTIR a los interesados que el inventario debe allegarse por escrito en el que se indicarán los valores asignados a los bienes, así como los pasivos; de igual forma allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes en cabeza del causante, así como aquellos que comprueben el pasivo. En caso de tratarse de dineros, deberá indicarse el lugar en donde se encuentren depositados [art. 501 CGP].

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 44 Hoy 18 SET 2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario